



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 431 2013-MPH/A

Ayacucho, **25 JUN. 2013**

VISTO:

El informe N° 035-2013-MPH-IVP-H/GGB-JO; de Liquidación Final de Contrato de servicio de Supervisión Externa de Mantenimiento Periódico CV Chumbes Ccaccamarca Occoyhua Carta N° 014-2013-CONSORCIO CHUMBES DE LA SUPERVISION EXTERNO IVP, HGA, amparado por la Directiva de Supervisión N° 004-2012-MTC/21; Y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2012, El Gerente General del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMANGA representado por Edgar Moreyra Quispe y el Consorcio Chumbes representado por el Ing. Cesar Carrillo Medina, suscribieron el contrato N° 006-2012-MPH-IVP/GG-DU-058-2011-EF, para el Servicio de Supervisión de la Obra de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: CHUMBES CCACCAMARCA OCCOYHUA (Long. 18.05 Km), ubicado en el Distrito de Ocros Provincia de Huamanga departamento de Ayacucho, el plazo de quince (60) días calendario, por el monto de s/ 34,200.00(Treinta y Cuatro mil Doscientos y 00/100 Nuevo Soles) incluido el IGTV, FINANCIADO CON RECURSOS DEL DU-058-2011-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-A-2013-MPH-IVP/GG, de fecha 05 de Abril del 2013, se designo la Comisión de Recepción de la Obra antes referida, acto que se llevo a cabo el 29 de Abril de 2013;

Que, mediante Carta N° 014-2013-CONSORCIO CHUMBES/ SUPERVISOR EXTERNO IVP, presenta el informe final de liquidación, y mediante informe N° 035-2013-IVP-H/GGB-JO de fecha 07.06.13, procede la revisión de la Liquidación de servicio de Supervisión no encontrando observación alguna, por lo que se procede ala aprobación de la Liquidación al Supervisor Externo;

Que, mediante los documentos del exordio, la Gerencia General del IVP-HGA remite a Asesoría Legal para su opinión legal final a la Liquidación siendo la Liquidación Final del Contrato N° 006-2012-MPH-IVP/GG, por el monto de S/ 34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES) incluido el IGTV, existiendo saldo a favor por el importe de S/ 3,420.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) como parte del contrato, de acuerdo al documento adjuntos, para tal efectos; con el visto bueno del Jefe de Operaciones del IVP-HGA;

Que, mediante Informe N° 29-2013-MPH-IVP-HGA/GG, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, fue alcanzado a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en consideración la información técnica alcanzada por el jefe de Operaciones, ha emitido opinión desde el punto de vista técnico, en el sentido que resulta procedente aprobar la Liquidación de servicio de Supervisión del Mantenimiento Periódico de CV. Chumbes Ccaccamarca Occoyhua de L= 18.05 Km;

Con la Visación de la Unidades estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Asesoría Legal, cada uno en el extremo de su competencia; y,

En armonía con lo establecido en el decreto Supremo N° 029-2006-MTC Y RESOLUCIONES Ministeriales N° 115-2007-MTC/02 y N° 938-MTC/01 y directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21

Teléfono: (066)316737
Telefax: (066)315872
Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
Portal Municipal N° 14 – Plaza de Armas-



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 006 – 2012-MPH-IVP/GG.DU-058-2011-EF, correspondiente al Servicio de Supervisión de la obra de Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinal: **CHUMBES CCACCAMARCA OCCOYHUA** (Long. 18.05 km.), ubicado en el departamento de Ayacucho, a cargo del Ing. CESAR CARRILLO MEDINA, por el monto de S/ 34, 200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES) incluido IGV, existiendo un saldo a favor del contratista el importe de S/ **3,420.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)** como parte del contrato; conforme al detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración el Pago por el derecho de Liquidación de Servicio de Supervisión Externo, por haber cumplido sus funciones de acuerdo a la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución al Supervisor Externo, la aprobación de la Liquidación de Servicio de supervisión, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al IVP-HGA para su remisión al PROVIAS DESCENTRALIZADO, del cumplimiento de Servicio de Supervisión.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Teléfono: (066)316737
Telefax: (066)315872
Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
Portal Municipal N° 14 – Plaza de Armas-